



## Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 119 2013-ACSS  
Santiago de Surco,

19 DIC 2013

### EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

**VISTA:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 013-2013-GGNB-MSS del 16.12.2013, presentada por la señorita Regidora Giuliana Georgina Nación Bruiget, por la cual solicita Licencia de su cargo de Regidora, por motivos estrictamente personales, los días 17 y 18 de diciembre de 2013; y

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que, *"Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores"*;

Que, la señorita Regidora Giuliana Georgina Nación Bruiget, solicita Licencia de sus funciones de Regidora, por motivos estrictamente personales, los días 17 y 18 de diciembre de 2013;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adopto por **UNANIMIDAD** el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** en vía de regularización la Licencia solicitada por la señorita Regidora **GIULIANA GEORGINA NACIÓN BRUIGET**, los días ~~17 y 18~~ de diciembre de 2013, por motivos personales.

**Mando se registre, comuníquese y cumpla.**

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GÓMEZ BACA  
ALCALDE